

Santa Rosa, 22 de Septiembre de 2011

29 SEP 2011

Abogado
Carlos Murrieta Mora,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-



De mi consideración.

Con el presente comunico a usted que con fecha de hoy, he procedido a realizar la inscripción en el **LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS** de la Compañía **PRODUCTOS CULTIVADOS DEL MAR (PROCULMAR) S. A.**, la transferencia de - 6 - acciones constantes en el Título # 12, numeradas del 9.995 a la 10.000, de Un Dólar cada una del Sr. Angel Rigoberto Romero Varela a favor del Sr. Alfonso Guillermo Grunauer Serrano, de la referida empresa.

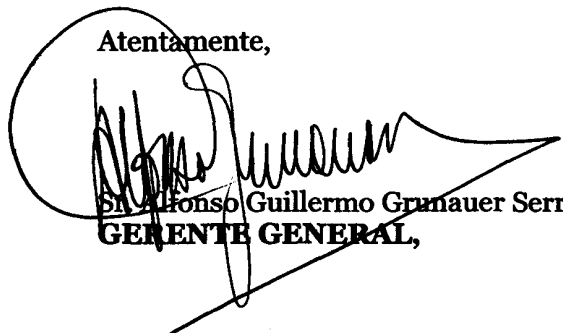
Cabe indicarle Señor Intendente que tanto el CEDENTE como el CESIONARIO son de nacionalidad ecuatoriana.

Lo anteriormente expuesto lo realizo por así disponerlo el Artículo 21 de la Ley de Compañías, y la legalidad de la transferencia realizada está amparada conforme lo disponen los artículos 187, 188 y 189 del mismo cuerpo legal, disposiciones legales que establecen la titularidad de los accionistas, del modo de transferir las acciones; y, los efectos de la transferencia de las acciones.

Sr. Intendente, de acuerdo a lo expuesto en líneas anteriores, sírvase usted disponer a quien corresponda se tome nota de este particular caso, y se registre en los archivos magnéticos de esa institución este movimiento accionario de la antes referida empresa.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Alfonso Guillermo Grunauer Serrano,
GERENTE GENERAL,

Anexo Notas de Cedentes y Cessionarios.

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Santa Rosa, 21 de Septiembre de 2011

Señor
Alfonso Guillermo Grunauer Serrano
GERENTE GENERAL DE
PRODUCTOS CULTIVADOS DEL MAR (PROCULMAR) S. A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, Angel Rigoberto Romero Varela, he procedido a transferir a favor del Señor Alfonso Guillermo Grunauer Serrano, Seis (6) Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía PRODUCTOS CULTIVADOS DEL MAR (PROCULMAR) S. A., de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

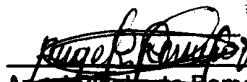
TITULO NUMERO	# DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE LA ACCION	VALOR TOTAL
12	- 6 -	9.995 a la 10.000	\$ 6.00

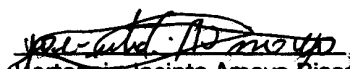
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

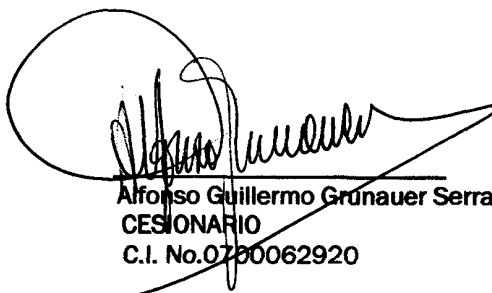
Nosotros Angel Rigoberto Romero Varela; y, Alfonso Guillermo Grunauer Serrano, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casados.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del Cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Angel Rigoberto Romero Varela
CEDENTE
C. I. No.0700842578


Hortencia Jacinta Amaya Risco
CONYUGE
C.I. No. 0701337099


Alfonso Guillermo Grunauer Serrano
CESIONARIO
C.I. No.0700062920